

Expediente: **459/15**

Carátula: **LESCANO DANTE EMILIO C/ MAZA HUGO MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/07/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142267102 - MAZA, HUGO DANIEL-DEMANDADO

900000000000 - LOBO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CODEMANDADO

20201598118 - LESCOANO, DANTE EMILIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 459/15



H20702620442

JUICIO: LESCOANO DANTE EMILIO c/ MAZA HUGO MANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 459/15

CONCEPCION, 07 de julio de 2023.-

Proveyendo presentaciones de fecha 03/07/2023 y 05/07/2023Téngase al Dr. Horacio N. Carbonell, Defensor Oficial de la la. Nominación de este Centro Judicial Concepción, por apersonado, en el carácter de apoderado de MAZA HUGO MANUEL, con domicilio procesal digital constituido, désele intervención de ley.

Téngase por interpuesto incidente de caducidad de instancia. Del mismo, córrase traslado a la actora por el término de 5 (CINCO) días.

SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se resuelva la cuestión incidental planteada.

Agréguese la documentación acompañada y téngase por deducido incidente de beneficio para litigar sin gastos, líbrense los oficios de ley 6314. Concédase un plazo de 90 días para la obtención del beneficio, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

A lo demás peticionado: Se proveerá una vez resuelta la caducidad de instancia invocada.- JCGP

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.